



## Resolución definitiva CONVOCATORIA 2023/CP/083

De acuerdo con la Normativa para la regulación de la contratación de personal laboral de Capítulo VI con cargo a proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobada en Consejo de Gobierno de 28/04/2022:

El 22/03/2023 se publica en el Tablero Electrónico Oficial de la UDC la convocatoria de contratación junto con la memoria para la selección y contratación.

El 17/04/2023 se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

El 28/04/2023 se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

El 02/05/2023 se publica la resolución provisional con las solicitudes recibidas y el acta de calificaciones de acuerdo con los criterios que se establecen en la memoria de contratación, otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones.

No habiendo recibido reclamaciones y según el acta de calificaciones:

### Acta de calificaciones

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Criterios de selección								TOTAL
		a	b	d	e	f	g	h		
Becerra Permuy, Juan Carlos	***6316**	SI	1	10	8	4	4	-	27	

Criterios de selección (según la convocatoria):

- a) Nivel de español: Excluyente (Cumple: SI, No cumple: NO)
- b) Titulación académica: Expediente titulación universitaria-máximo 2 puntos
- c) Experiencia profesional: máximo 10 puntos
- d) Formación específica en fabricación aditiva: máximo 8 puntos
- e) Formación o experiencia adicional: máximo 4 puntos
- f) Memoria: máximo 4 puntos
- g) Entrevista personal: máximo 4 puntos

El órgano de selección propone la contratación de la siguiente persona candidata:

- Becerra Permuy, Juan Carlos, \*\*\*6316\*\*

No estableciéndose una lista de espera por no haber más personas candidatas admitidas en el proceso de selección.

Contra esta resolución se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular del vicerrectorado con competencias en materia de Investigación y Transferencia en el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de otros recursos administrativos que se puedan presentar.

María Jesús Movilla Fernández

Presidenta de la Comisión de selección

Código Seguro De Verificación	6fm3i0E+DYgKYaNgaRcqyQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	Asinado	10/05/2023 10:15:47
Observación		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/6fm3i0E+DYgKYaNgaRcqyQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/6fm3i0E+DYgKYaNgaRcqyQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

